



BUIN,

22 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1092 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 582, de fecha 12 de febrero de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 466 del Concejo Municipal, que aprueba el comodato a la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez, cuarta etapa, por un periodo de 30 años, respecto del inmueble ubicado en calle Cardenal del Pueblo N° 652.

3.- El Comodato suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, por la Municipalidad de Buin a Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02, de fecha 19 de marzo de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, por la Municipalidad de Buin a Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez, Representada Legalmente por Carol Valenzuela Bascur, Cédula de Identidad N° 1234567890, por el inmueble ubicado en calle Cardenal del Pueblo N° 652, por periodo de 30 años, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 de fecha 19 de marzo de 2024, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECRRA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2024\Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde